



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ACORDAR LA ACUMULACIÓN
DE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veinte horas con treinta minutos del veinte de octubre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de la Magistrada y los Magistrados, el proyecto de acuerdo de Sala correspondiente al recurso de apelación **SUP-RAP-677/2015** y a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1868/2015** a **SUP-JDC-4303/2015**, en el que se propuso acumular los juicios ciudadanos al diverso recurso de apelación y glosar copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia incidental, a los expedientes acumulados.

Luego de la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del

artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO